DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

ACOGE EXENCION DE COTIZACION OBLIGATORIA PENSIONADO AFP A DOÑA MARIA LARA VEGA

DECRETO ALCALDICIO N° 3753

CHILLAN VIEJO, 25 ABR 2023

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios

2.- Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican"

3.- El D.F.L. N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación

4.- Decreto Alcaldicio Nº6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio Nº 6611 de fecha 11.11.2015, que nombra docente titular a contar del 01.03.2015, por 31 horas cronológicas semanales, conforme al PADEM, SEP y PIE.

b).- Certificado de fecha 31.03.2023 de **AFP CAPITAL** que certifica a doña Maria Elizabeth Lara Vega el cumplimiento de edad legal para acogerse a la exención de cotizar a la cuenta obligatoria.

DECRETO:

1.- ACOGESE, exención de cotización obligatoria por cumplimiento de edad legal (mayor 60 o 65 años según corresponda) en cuenta individual en AFP Capital, a partir de las remuneraciones devengadas del mes de mayo del 2023, a doña **MARIA ELIZABETH LARA VEGA,** Cédula de Identidad N°7.873.773-5, Docente del Liceo Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE (S)

ALCALDESA (S) LORENA MONTTI OLATE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO / RBF / OBS / ACC / FLP / flp
Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; **Interesado, Establecimiento Educativo, Archivo Remuneración.**

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO
25 ABR 2023